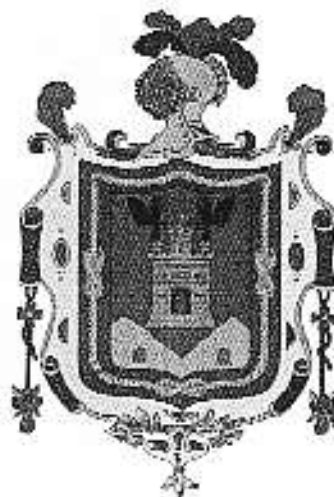


# Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

WZ.

De:

**PRIMERA**

Otorgado Por:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA

A Favor De:

CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN

El:

PABLO AGUSTIÍN EGAS VAREA, ANA GERMANIA MALDONADO VÁSQUEZ

Parroquia:

02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Cuántia:

QUITO, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

59033

# Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De:

Otorgado Por:

A Favor De:

El:

Parroquia:

Cuanta:

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2  
Telefonos: 02 2266262, 02 2266291  
correo electronico: notaria@notariaquito.com



WZ.-

**PRIMERA**

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EL  
HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA

CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN

PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA, ANA GERMANIA  
MALDONADO VÁSQUEZ

02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

QUITO, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**HUERTO ELHUERTO COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR: CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN**

**A FAVOR DE: PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA Y**

**ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ**

**CUANTÍA: USD. 400,00**

**DI: 3 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY DOS (2) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN, PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA Y ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS CON DIVISIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME

PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO ELHUERTO COMPAÑÍA LIMITADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: POR UNA PARTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTE, EL SEÑOR CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA Y ANA GERMANIA MALDONADO VÁSQUEZ. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS, CASADOS CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS COMPARECIENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CONCURREN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DOS SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA EL HUERTO ELHUERTO COMPAÑÍA LIMITADA; **DOS)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA



TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EL SEÑOR CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN, ADQUIRIÓ SEISCIENTAS SESENTA (660) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO EL HUERTO COMPAÑÍA LIMITADA; Y, **TRES**) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, APROBÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN. **TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES: UNO)** EL SEÑOR CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN, EN SU CALIDAD DE CEDENTE, DECLARA QUE CEDE Y TRASPASA A PERPETUIDAD Y SIN RESERVAS, UNA PARTE DE SUS PARTICIPACIONES, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. LA REFERIDA PARTICIPACIÓN ES INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), POR UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 230,00); Y, DOS) DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA GERMANIA MALDONADO VÁSQUEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. LA REFERIDA PARTICIPACIÓN ES INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), POR UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 230,00). DE ESTA MANERA, EN ADELANTE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ ESTRUCTURADO DE LA MANERA DETALLADA A CONTINUACIÓN:-----



Socio	No. de Participaciones	%
Sr. Carlos Rodrigo Egos Terán	200	10
Sr. Pablo Agustín Egos Varela	890	44.5
Sra. Germanía Maldonado Vásconoz	910	45.5
TOTAL	2.000	100

**DOS)** LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE UNA PARTE DE LOS DERECHOS DEL CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS; ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SU PARTICIPACIÓN POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES, AL CEDER LAS PARTICIPACIONES, LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.- CONSENTIMIENTO.-** LOS OTORGANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE SU CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- LOS CERTIFICADOS SE EMITIRÁN DE ACUERDO CON LA LEY. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** ANTES DE PROCEDER A INSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL SE SENTARÁ LA RAZÓN CORRESPONDIENTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO ELHUERTO COMPAÑÍA LIMITADA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE RIGOR, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN." HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA



PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES  
ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA  
FIRMADA POR LA ABOGADA ANA GERMANIA EGAS MALDONADO,  
AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO  
DIECISIETE (17) GUÍÓN DOS MIL ONCE (2011) GUÍÓN VEINTE (20).  
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON  
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,  
LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE  
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO  
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO  
CUANTO DOY FE.



CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN  
C.C. 050104203-0  
C.V. 012-0103



PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA  
C.C. 05-0062926-6  
C.V. 027-0064

*Germania M. d. Egas*  
ANA GERMANIA MALDONADO VÁSQUEZ



C.C. 0500790571  
C.V. 006-0012

LA NOTARIA  
*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR




 CIUDADANIA 050104203-0  
 EGAS TERAN CARLOS RODRIGO  
 COTOPAXI/LATAJUNGA/LA MATRIZ  
 03 SEPTIEMBRE 1959  
 003 0161 01336 M  
 COTOPAXI LATAJUNGA  
 LA MATRIZ 1959  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 003300222  
 PASADO MARIA CATALINA CORONEL  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS EGAS  
 ADELA TERAN  
 RUTINARI 29/05/2006  
 29/05/2010  
 0581952  

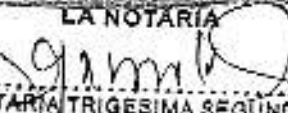


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 012  
 012-0103  
 NOMBRE DE CERTIFICADO 0501042030  
 EGAS TERAN CARLOS RODRIGO  
 COTOPAXI  
 PROVINCIA LATAJUNGA CIRCUNSCRIPCION LA MATRIZ  
 CANTON PARROQUIA  



EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 INCISAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 COPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 VOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...  
 (A) UTIL(ES).

QUITO, el 1 de septiembre de 2014

LA NOTARIA  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Gadea-Lora  
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**027**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**027 - 0064**      **0500829266**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      ESCALA  
**EGAS VAREA PABLO AGUSTIN**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SANGOLÓ	0
RUMINARI		0
CANTON	PASTORQUE	ZONA

E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBR A DE...

QUITO, 01 de Septiembre de 2014

LA NOTARIA  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cedeno Lopez  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050079057-1

APellidos y Nombres: MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANA

Lugar de nacimiento: LATACUNGA LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1990-09-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Cónyuge: JOSÉ EDUARDO BRAS VARELA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES NACIONALES 17 DE FEBRERO 2014

006  
006 - 0012  
NÚMERO DE CERTIFICADO: MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANA

0500790571  
OFICINA

PARRISCHA	GRUPO ESCOLAR	1
QUITO	RUMIPAMBA	2
CANTÓN	PASTROQUE	3

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLERATO / SECRETARIA

FEELDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MALDONADO MODESTO

FEELDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASCONEZ ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-27

V33335222

0000071

Notary Signature: *Gabriela Cadena*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRAN DE VRS FOLIA(S) UTIL(ES).

QUITO, 02 de septiembre de 2014

LA NOTARIA  
*Gabriela Cadena*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena 1073  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA.  
REUNIDA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014



En la ciudad de Salcedo, al primer día del mes de septiembre de 2014, a las trece horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Salcedo, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
Dr. Carlos Rodrigo Egas Terán	USD 660,00	660
Sr. Pablo Agustín Egas Varea	USD 660,00	660
Sra. Germania Maldonado Viscorrez	USD 680,00	680
<b>Total</b>	<b>USD 2.000,00</b>	<b>2.000</b>

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**PUNTO UNO: Cesión de participaciones de la compañía.**

Actúa como Presidente de la junta general extraordinaria de socios el señor Sr. Pablo Agustín Egas Varea; y, como Secretario, el Ing. José Egas Varea.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se proceda a conocer el punto de orden del día y en forma unánime, resuelve:

**PUNTO UNO: Cesión de participaciones de la compañía**

Se pone a consideración de la junta general extraordinaria de socios, la propuesta del señor Carlos Rodrigo Egas Terán, de ceder una parte de las participaciones que actualmente posee en el capital social de la compañía, de la siguiente manera:

1. DOSCIENTAS TREINTA (230) participaciones, a favor del señor PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA, de nacionalidad ecuatoriana. La referida participación es indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 230,00); y,
2. DOSCIENTAS TREINTA (230) participaciones, a favor de la señora GERMANIA MALDONADO VÁSQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana. La referida participación es indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 230,00).

La junta general extraordinaria de socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve autorizar al socio Carlos Rodrigo Egas Terán para que realice la transferencia de sus participaciones sociales, de la forma antes señalada.

El nuevo cuadro de integración de capital será:

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
Sr. Carlos Rodrigo Egas Terán	USD 200,00	200
Sr. Pablo Agustín Egas Varea	USD 890,00	890
Sra. Germanía Maldonado Vásquez	USD 910,00	910
<b>Total</b>	<b>USD 2.000,00</b>	<b>2.000</b>

La junta general extraordinaria de socios faculta indistintamente al Cedente, Cesionario, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil, la Escritura Pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.



Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria de Socios concede un receso de media hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con la Secretaria que certifica.

Al ser las catorce horas del día se levanta la sesión.

Sr. Carlos Rodrigo Egas Terán  
SOCIO

Sr. Pablo Agustín Egas Varea  
SOCIO

Sra. Germanía Maldonado Vásquez  
SOCIA

Sr. Pablo Agustín Egas Varea  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. José Eduardo Egas Varea  
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE QBRA DE *[illegible]* FOJA(S) UTIL(ES).  
QUITO, *22 Septiembre 2014*

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 572 Pág. 372 Año 1972

de Divorcio de Juez .....  
cuya copia  
de 19 .....

Jefe de Oficina .....  
judicialmente autorizada de los contra-  
tramiento, fue declarada ineficaz en senten-  
con fecha .....  
de 19 .....

Jefe de Oficina .....  
de este matrimonio mediante sentencia del  
con fecha  
cuya copia se archiva.  
de 19 .....

Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGENACIONES

Mediante esta sentencia celebrada en el  
delante del Jefe de Oficina de la Oficina de  
de la Oficina de la Oficina de la Oficina de  
de la Oficina de la Oficina de la Oficina de  
de la Oficina de la Oficina de la Oficina de  
de la Oficina de la Oficina de la Oficina de

Provincia de .....  
de mil novecientos .....  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...**  
nacido en ... el ... de ...  
de nacionalidad ... de profesión ... de estado  
con Cédula N° ... domiciliado en ...  
antecesor ... hijo de ...  
y de ...  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...**  
nacida en ... el ... de ...  
de nacionalidad ... de profesión ... de estado ...  
con Cédula N° ... domiciliada en ...  
hija de ...  
y de ...  
**LUGAR DEL MATRIMONIO: ...**  
En este matrimonio legitiman a sus hijos como ...

OBSERVACIONES

FIRMAS: ...

1535 1 187 188

CERTIFICADO  
Donce del conde de  
Alfonso de la Torre del  
de Guano, Pinar  
del 17 de Mayo de 17  
El conde de Guano  
Prado [ ]  
El conde de Guano  
El conde de Guano  
El conde de Guano  
El conde de Guano

187  
188

*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
QUITO, ECUADOR

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...  
FOJA(S) UTILI(S).

QUITO, 02 Septiembre 2014

LA NOTARIA  
*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de La Tabacunga provincia de Cotacachi a los 14 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en virtud de la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** CARLOS RODRIGO BARRA TORAN nacido en esta ciudad el 7 de septiembre de 1989 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula No. 05-0104203-0 domiciliado en esta ciudad de estado anterior soltero; hijo de Carlos Barras y de Adela Torán

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** MARIA CATALINA CORONEL MALDONADO nacida en esta ciudad el 12 de julio de 1983 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula No. 05-0130396-0 domiciliada en esta ciudad de estado anterior soltera hija de Patricio Coronel y de Clotilde Maldonado

LUGAR DEL MATRIMONIO: La Tabacunga FECHA: Julio 14 de 1981

En este matrimonio reconocieron a su hija Ursula

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Ministerio de Justicia, Registro Civil, Identificación y Circulación

No. 1095

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....  
Cón.  Divis.  Hoja

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Circulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

Ursula 14/11/2013  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Ministerio de Justicia, Registro Civil, Identificación y Circulación

No. 1088

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....  
Cón.  Divis.  Hoja

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Circulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

Eda. Norma Marrocho de G.  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

GESTION DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

5. 12. 2013







COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

Año..... Tomo..... Folios..... Acta.....

En virtud de la facultad conferida por el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Civil, he revisado el expediente que se exhibió en esta oficina y he verificado que el presente es una fotocopia fiel del documento que obra de...

*[Handwritten Signature]*

Fecha: 04-12-08

Ing. Pamela Salazar de la Cruz  
TECNICO B.  
REGISTRADOR CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
DE ECUADOR  
ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL  
REVISADO POR: *[Signature]*  
CONFERIDO POR: *[Signature]*  
FECHA: 04-12-08



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...  
FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO, 04 de Diciembre de 2008

LA NOTARIA  
*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

En ..... Provincia de .....  
 hoy día ..... de mil novecientos .....  
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRE** .....  
**APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** .....  
 nacido en ..... el ..... de .....  
 de nacionalidad ..... de profesión .....  
 con Cédula N° ..... domiciliado en ..... de .....  
 anterior ..... hijo de .....  
 y de .....  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** .....  
 nacida en ..... el ..... de .....  
 de nacionalidad ..... de profesión .....  
 con Cédula N° ..... domiciliada en ..... de estado .....  
 hija de .....  
 y de .....  
**LUGAR DEL MATRIMONIO:** ..... **FECHA:** .....  
 En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado .....

**OBSERVACIONES:**

de fecha .....  
 SOCIEDAD CONYUGAL  
 GERMANIA MALDONADO  
 N: 99-05.

REGISTRO CIVIL  
**FIRMAS:** .....  
 Jefe de Registro Civil

Presencia de Jefe de Juez .....  
 cuya copia .....  
 de 19 .....

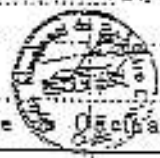
1.) .....  
**Jefe de Oficina**  
 En conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
 y presente matrimonial, fue declarado mediante senten-  
 .....  
 en fecha .....  
 de 19 .....

1.) .....  
**Jefe de Oficina**  
 La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
 ..... con fecha .....  
 cuya copia se archiva .....  
 de 19 .....

1.) .....  
**Jefe de Oficina**  
**ACTAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES**  
 Per. Escrituras Públicas ante la Notaría  
 del Sr. Gerardo Buitrago, Sr. Melchor Salgado y  
 febrero de 1999, se declara disuelta la  
 conyugal entre JOSE ERVARADO ESCOBAR VARELA y ANA  
 ANEL. Escritura que se archiva con el  
 N: 99-05. El Jefe de Registro Civil  
 Jefe de Registro Civil



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO 04 de Diciembre del 2013 - RAZÓN. Mediante el presente acta pública celebrada ante el Notario Trigésimo Cuarta del Cantón Quito - Pichincha con fecha 22 de noviembre del 2013 se declara disueta la Sociedad Conyugal formada entre CARLOS RODRIGO EGAS TERAN y MARIA CATALINA CORONEL MALDONADO. De conformidad con el Art. 13 numeral 15 de la Ley Notarial del 05-11-1996. Documento que se archiva con el Nº 2013-05-01-1065 D.F. G.



Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 13

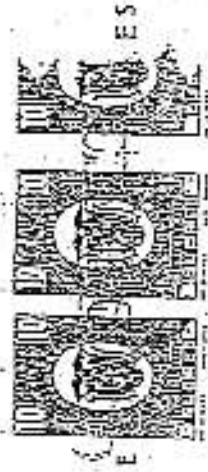
f) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 13

f) ..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Resolución No. 1095

No. 1095

Acta ..... Tema ..... Pag. .... Adm. ....  
 Día ..... Hora ..... Min. ....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Cuentas Públicas, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cadastros, que reposa en el archivo

Físico  Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- DEFENSORIA CANTONAL
- DEFENSORIA DE AREA

*[Signature]*  
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADASTROS

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí, QUITO, 5. 12. 2013

03 DIC 2013

*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMO CUARTA

Resolución No. 1088

No. 1088

Acta ..... Tema ..... Pag. .... Adm. ....  
 Día ..... Hora ..... Min. ....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Cuentas Públicas, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cadastros, que reposa en el archivo

Físico  Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- DEFENSORIA CANTONAL
- DEFENSORIA DE AREA

*[Signature]*  
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADASTROS

GESTION DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ Y DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ..... FOLIOS UTILIZADOS.

QUITO, 02 Septiembre 2014


LA NOTARIA


*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena  
 QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA, OTORGADA POR CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN A FAVOR DE PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA Y ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS (02) DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL CATORCE.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESTION DE PARTICIPACIONEN DE LA COMPAÑIA EL HUERTO COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR CARLOS RODRIGO EGAS TERAN A FAVOR DE PABLO AGUSTIN EGAS VAREA Y ANA GERMANIA MALDONADO VASCONEZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO, CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA EL HUERTO ELHUERTO COMPAÑIA LIMITADA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, - QUITO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, - TQ.



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 59333

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	39094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	887
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501042030	EGAS TERAN CARLOS RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
0500629266	EGAS VAREA PABLO AGUSTIN	Quito	CESIONARIO	Casado
0500790571	MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANIA	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUERTO ELHUERTO CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	2000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSIERE 460 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 149 D.F. REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ENERO DE 2002, TOMO: 133.

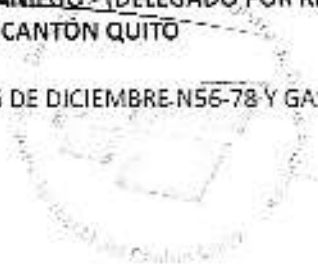


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

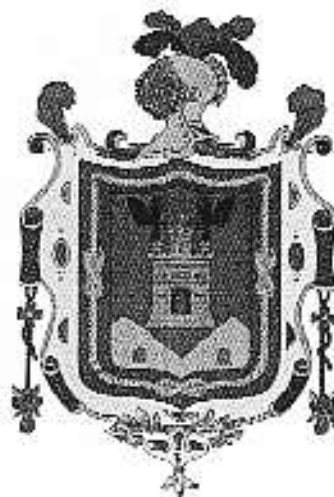
*Jose Anibal Padilla Samaniego*  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



# Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

WZ.

De:

**PRIMERA**

Otorgado Por:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA

A Favor De:

CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN

El:

PABLO AGUSTIÍN EGAS VAREA, ANA GERMANIA MALDONADO VASCONEZ

Parroquia:

02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Cuántia:

QUITO, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

59033

# Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De:

Otorgado Por:

A Favor De:

El:

Parroquia:

Cuanta:

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2  
Telefonos: 02 2266262, 02 2266291  
correo electronico: notaria@notariaquito.com





WZ.-

**PRIMERA**

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EL  
HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA

CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN

PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA, ANA GERMANIA  
MALDONADO VÁSQUEZ

02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

QUITO, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**HUERTO ELHUERTO COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR: CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN**

**A FAVOR DE: PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA Y**

**ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ**

**CUANTÍA: USD. 400,00**

**DI: 3 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY DOS (2) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN, PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA Y ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS CON DIVISIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME

PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO ELHUERTO COMPAÑÍA LIMITADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: POR UNA PARTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTE, EL SEÑOR CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA Y ANA GERMANIA MALDONADO VÁSQUEZ. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS, CASADOS CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS COMPARECIENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CONCURREN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DOS SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA EL HUERTO ELHUERTO COMPAÑÍA LIMITADA; **DOS)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA



TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EL SEÑOR CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN, ADQUIRIÓ SEISCIENTAS SESENTA (660) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO EL HUERTO COMPAÑÍA LIMITADA; Y, **TRES**) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, APROBÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN. **TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES: UNO)** EL SEÑOR CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN, EN SU CALIDAD DE CEDENTE, DECLARA QUE CEDE Y TRASPASA A PERPETUIDAD Y SIN RESERVAS, UNA PARTE DE SUS PARTICIPACIONES, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. LA REFERIDA PARTICIPACIÓN ES INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), POR UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 230,00); Y, DOS) DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA GERMANIA MALDONADO VÁSQUEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. LA REFERIDA PARTICIPACIÓN ES INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), POR UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 230,00). DE ESTA MANERA, EN ADELANTE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ ESTRUCTURADO DE LA MANERA DETALLADA A CONTINUACIÓN:-----

Socio	No. de Participaciones	%
Sr. Carlos Rodrigo Egos Terán	200	10
Sr. Pablo Agustín Egos Varela	890	44.5
Sra. Germanía Maldonado Vásconoz	910	45.5
TOTAL	2.000	100

**DOS)** LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE UNA PARTE DE LOS DERECHOS DEL CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS; ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SU PARTICIPACIÓN POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES, AL CEDER LAS PARTICIPACIONES, LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.- CONSENTIMIENTO.-** LOS OTORGANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE SU CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- LOS CERTIFICADOS SE EMITIRÁN DE ACUERDO CON LA LEY. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** ANTES DE PROCEDER A INSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL SE SENTARÁ LA RAZÓN CORRESPONDIENTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO ELHUERTO COMPAÑÍA LIMITADA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE RIGOR, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN." HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA



PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES  
ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA  
FIRMADA POR LA ABOGADA ANA GERMANIA EGAS MALDONADO,  
AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO  
DIECISIETE (17) GUÍÓN DOS MIL ONCE (2011) GUÍÓN VEINTE (20).  
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON  
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,  
LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE  
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO  
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO  
CUANTO DOY FE.



CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN  
C.C. 050104203-0  
C.V. 012-0103



PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA  
C.C. 05-0062926-6  
C.V. 027-0064

ANA GERMANIA MALDONADO VÁSQUEZ

C.C. 0500790571  
C.V. 006-0012



LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR




 CIUDADANIA 050104203-0  
 EGAS TERAN CARLOS RODRIGO  
 COTOPAXI/LATAJUNGA/LA MATRIZ  
 03 SEPTIEMBRE 1959  
 003 0161 01336 M  
 COTOPAXI LATAJUNGA  
 LA MATRIZ 1959  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 003300222  
 PASADO MARIA CATALINA CORONEL  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS EGAS  
 ADELA TERAN  
 RUTINARI 29/05/2006  
 29/05/2010  
 0581952  

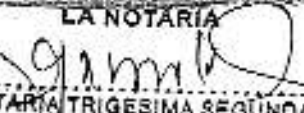


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
 CERTIFICADO DE VERIFICACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 012  
 012-0103 0501042030  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEN LA  
 EGAS TERAN CARLOS RODRIGO  
 COTOPAXI  
 PROVINCIA LA MATRIZ  
 LATAJUNGA CIRCUNSCRIPCION  
 CANTON PARROQUIA  

 ZONA  
 2  
 3  
 2004

CON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 INCISAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 COPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 VOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...*k.139*.....  
 (A) UTIL(ES).

QUITO, el 1 de septiembre de 2014

LA NOTARIA  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Gadea-Lora  
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**027**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**027 - 0064**      **0500829266**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      ESCUELA  
**EGAS VAREA PABLO AGUSTIN**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SANGOLÓ	0
RUMAHUÁ		0
CANTON	PASTOQUEA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBR A DE...  
 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 01 de Septiembre de 2014

**LA NOTARIA**  
  
**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA**  
**Dra. Gabriela Cedeno Lopez**  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050079057-1

APellidos y Nombres: MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANA

Lugar de nacimiento: LATACUNGA LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1990-09-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Conyugue: JOSÉ EDUARDO BRAS VARELA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES NACIONALES 17 DE FEBRERO 2014

006  
006 - 0012  
NÚMERO DE CERTIFICADO: MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANA

0500790571  
OFICINA

PARRISHA	GRUPO ESCOLAR	1
QUITO	RUMIPAMBA	2
CANTÓN	PASTROQUE	3

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



PROFESIÓN: BACHILLERATO / SECRETARÍA

FEELDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MALDONADO MODESTO

FEELDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASCONEZ ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-27

V333315223

0000071

Notary Signature: *Gabriela Cadena*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRAN DE VRS FOLIA(S) UTIL(ES).

QUITO, 02 de septiembre de 2014

LA NOTARIA

*Gabriela Cadena*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena 1073  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA.  
REUNIDA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014



En la ciudad de Salcedo, al primer día del mes de septiembre de 2014, a las trece horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Salcedo, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
Dr. Carlos Rodrigo Egas Terán	USD 660,00	660
Sr. Pablo Agustín Egas Varea	USD 660,00	660
Sra. Germania Maldonado Viscorrez	USD 680,00	680
<b>Total</b>	<b>USD 2.000,00</b>	<b>2.000</b>

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**PUNTO UNO: Cesión de participaciones de la compañía.**

Actúa como Presidente de la junta general extraordinaria de socios el señor Sr. Pablo Agustín Egas Varea; y, como Secretario, el Ing. José Egas Varea.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se proceda a conocer el punto de orden del día y en forma unánime, resuelve:

**PUNTO UNO: Cesión de participaciones de la compañía**

Se pone a consideración de la junta general extraordinaria de socios, la propuesta del señor Carlos Rodrigo Egas Terán, de ceder una parte de las participaciones que actualmente posee en el capital social de la compañía, de la siguiente manera:

1. DOSCIENTAS TREINTA (230) participaciones, a favor del señor PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA, de nacionalidad ecuatoriana. La referida participación es indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 230,00); y,
2. DOSCIENTAS TREINTA (230) participaciones, a favor de la señora GERMANIA MALDONADO VÁSQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana. La referida participación es indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 230,00).

La junta general extraordinaria de socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve autorizar al socio Carlos Rodrigo Egas Terán para que realice la transferencia de sus participaciones sociales, de la forma antes señalada.

El nuevo cuadro de integración de capital será:

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones
Sr. Carlos Rodrigo Egas Terán	USD 200,00	200
Sr. Pablo Agustín Egas Varea	USD 890,00	890
Sra. Germanía Maldonado Vásquez	USD 910,00	910
<b>Total</b>	<b>USD 2.000,00</b>	<b>2.000</b>

La junta general extraordinaria de socios faculta indistintamente al Cedente, Cesionario, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil, la Escritura Pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.



Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria de Socios concede un receso de media hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con la Secretaria que certifica.

Al ser las catorce horas del día se levanta la sesión.

Sr. Carlos Rodrigo Egas Terán  
SOCIO

Sr. Pablo Agustín Egas Varea  
SOCIO

Sra. Germanía Maldonado Vásquez  
SOCIA

Sr. Pablo Agustín Egas Varea  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. José Eduardo Egas Varea  
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE QBRA DE *[illegible]* FOJA(S) UTIL(ES).  
QUITO, *22 Septiembre 2014*

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





1535 1 187 188

CERTIFICADO  
Donce del conde de  
Alfonso de los Rios  
de Colon, Pinar  
del 17 de Mayo de 17  
El presente es un  
original de  
El presente es un  
original de  
El presente es un  
original de

187  
188

*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
QUITO, ECUADOR

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...  
FOJA(S) UTIL(S).

QUITO, 02 Septiembre 2014

LA NOTARIA  
*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de La Tabacunga provincia de Cotacachi cantón de La Tabacunga a los 14 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en virtud de la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** CARLOS RODRIGO BARRA TORAN nacido en esta ciudad el 7 de septiembre de 1989 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula No. 05-0104203-0 domiciliado en esta ciudad de estado anterior soltero hijo de Carlos Barras y de Adela Torán

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** MARIA CATALINA CORONEL MALDONADO nacida en esta ciudad el 12 de julio de 1983 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula No. 05-0130396-0 domiciliada en esta ciudad de estado anterior soltera hija de Patricio Coronel y de Clotilde Maldonado

LUGAR DEL MATRIMONIO: La Tabacunga FECHA: Julio 14 de 1981

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Ministerio de Justicia, Registro Civil, Identificación y Circulación

No. 1095

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....  
Cón.  Dives.  Mista

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Circulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

Jose A. Alvarado  
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Ministerio de Justicia, Registro Civil, Identificación y Circulación

No. 1088

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....  
Cón.  Dives.  Mista

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Circulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

Eda. Norma Alvarado de G.  
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

GESTION DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

5. 12. 2013







En ..... Provincia de .....  
 hoy día ..... de mil novecientos .....  
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRE** .....  
**APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** .....  
 nacido en ..... el ..... de .....  
 de nacionalidad ..... de profesión .....  
 con Cédula N° ..... domiciliado en ..... de .....  
 anterior ..... hijo de .....  
 y de .....  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** .....  
 nacida en ..... el ..... de .....  
 de nacionalidad ..... de profesión .....  
 con Cédula N° ..... domiciliada en ..... de estado civil .....  
 hija de .....  
 y de .....  
**LUGAR DEL MATRIMONIO:** ..... **FECHA:** .....  
 En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado .....

**OBSERVACIONES:**

de fecha .....  
 SOCIEDAD CONYUGAL  
 GERMANIA MALDONADO  
 N: 99-05.

REGISTRO CIVIL  
**FIRMAS:** .....  
 Jefe de Registro Civil

Presencia de Jefe de Juez .....  
 cuya copia .....  
 de 19 .....

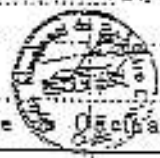
1.) .....  
**Jefe de Oficina**  
 En conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
 y presente matrimonial, fue declarado mediante senten-  
 .....  
 en fecha .....  
 de 19 .....

1.) .....  
**Jefe de Oficina**  
 La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
 ..... con fecha .....  
 cuya copia se archiva.  
 de ..... de 19 .....

1.) .....  
**Jefe de Oficina**  
**ACTAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES**  
 Per. Escrituras Públicas ante la Notaría  
 del Sr. Gerardo Buitrago, Sr. Melchor Salgado y  
 febrero de 1999, se declara disuelta la  
 conyugal entre JOSE ERVARADO ESCOBAR VARELA y ANA  
 ANEL. Escritura que se archiva con el  
 N: 99-05. El Jefe de Registro Civil  
 Jefe de Oficina



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO 04 de Diciembre del 2013 - RAZÓN. Mediante el presente acta pública celebrada ante el Notario Trigésimo Cuarta del Cantón Quito - Pichincha con fecha 22 de noviembre del 2013 se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada entre CARLOS RODRIGO EGAS TERAN y MARIA CATALINA CORONEL MALDONADO. De conformidad con el Art. 13 numeral 15 de la Ley Notarial del 05-11-1996. Documento que se archiva con el Nº 2013-05-01-1065 D.F. G.



Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 13

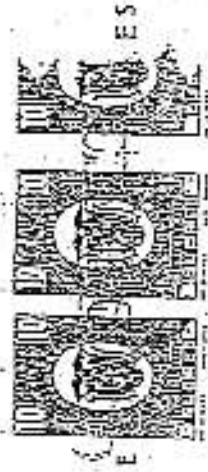
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 13

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Resolución No. 1095

No. 1095

Acta ..... Tema ..... Pag. .... Adm. ....  
 Día ..... Hora ..... Min. ....

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Cuentas Públicas, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cadastros, que reposa en el archivo

- Tiempo  Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- DEFATURA CANTONAL
- DEFATURA DE AREA

*[Signature]*  
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADASTROS

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí, QUITO, 5. 12. 2013

03 DIC 2013

*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMO CUARTA

Resolución No. 1088

No. 1088

Acta ..... Tema ..... Pag. .... Adm. ....  
 Día ..... Hora ..... Min. ....

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Cuentas Públicas, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cadastros, que reposa en el archivo

- Tiempo  Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- DEFATURA CANTONAL
- DEFATURA DE AREA

*[Signature]*  
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADASTROS

GESTION DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ Y DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ..... FOLIOS UTILIZADOS.

QUITO, 02 Septiembre 2014

LA NOTARIA

*[Signature]*


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA


Dra. Gabriela Cadena

QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA, OTORGADA POR CARLOS RODRIGO EGAS TERÁN A FAVOR DE PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA Y ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS (02) DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL CATORCE.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESTION DE PARTICIPACIONEN DE LA COMPAÑIA EL HUERTO COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR CARLOS RODRIGO EGAS TERAN A FAVOR DE PABLO AGUSTIN EGAS VAREA Y ANA GERMANIA MALDONADO VASCONEZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO, CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA EL HUERTO ELHUERTO COMPAÑIA LIMITADA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, - QUITO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, - TQ.



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 59333

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	887
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501042030	EGAS TERAN CARLOS RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
0500629266	EGAS VAREA PABLO AGUSTIN	Quito	CESIONARIO	Casado
0500790571	MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANIA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUERTO ELHUERTO CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 460 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 149 D.F. REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ENERO DE 2002, TOMO: 133.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

